



**CONCEJO
DELIBERANTE
JUVENIL
MUNICIPALIDAD
DE PUERTO RICO**

ACTA N° 003: En el recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Rico, Departamento Libertador General San Martín. Provincia de Misiones, siendo las 09:00 horas del día 04 (cuatro) de Junio del año 2015 (dos mil quince), se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Concejo Deliberante Juvenil. Habiendo un quórum suficiente para deliberar y en virtud de lo prescripto en la Ordenanza N° 160/14, el CDJ se constituye en Sesión Ordinaria, la cual es presidida por el Concejál Leandro Vier y actuando como secretaria en este caso Daniela Schöninger (pro-secretaria), además de los concejales: Andrea Häser (EPET N° 10), Brian Duarte Vice-Presidente (UGL 13), Yoisi Wentz (IJPII), Mónica Acuña (NORMAL NOCTURNA) y Matías Bourscheid (CEP N° 24), a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 002, el mismo al ser puesto a consideración es aprobado por unanimidad.-----

2º) Informe de Comisión Salud y Ecología, Presupuesto y Legislación y Cultura y Educación sobre Proyecto de Ordenanza de la Concejál Débora Nobs sobre Prohibición de arrojar basura en la vía pública. Los concejales aprueban una resolución por mayoría, desestimando el proyecto y solicitando la redacción de uno nuevo teniendo como base la Concientización para el cuidado del medioambiente. Resolución que se transcribe a continuación: Visto y Considerando: Lo dispuesto en el Artículo N° 8 y 16 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante Juvenil. Que dicha norma necesita ser modificada para el mejor funcionamiento del mismo. Que por unanimidad los Concejales Juvenil deciden modificar las mismas. Por ello el Concejo Deliberante Juvenil sanciona con fuerza de **Resolución N° 01/15** Artículo 1º Modifícase el Artículo 8 y 16 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante Juvenil los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo 8º: El concejal juvenil que se encuentre impedido para asistir a la sesión dará aviso a su suplente, que lo reemplazará. Así mismo, podrá ser reemplazado transitorio o permanentemente durante la sesión, si necesitara ausentarse de la misma. En caso de ausencia sin justificación (dos veces) será reemplazado definitivamente. Artículo 16º: La oficina del Secretario y prosecretario Juvenil funcionará en el Recinto del HCD, con asesoramiento de su secretaria para la recepción de proyectos los días lunes de 9Hs a 10 Hs previos al día de la sesión, los que serán tratados por orden de presentación. Artículo 2º: Regístrese, elévese copia al H.C.D., cumplido, archívese.

Seguidamente se hace mención a los Asuntos Entrados:

1º) Proyecto de Comunicación del Concejál Leandro Vier en vista de empedrar la calle Picada Suiza. Al ser puesto a consideración se deriva a las comisiones de Presupuesto y Legislación y Obras Públicas-----

2º) Proyecto de Comunicación de los Concejales Pablo Vogel y Yoisi Wentz para la duplicación de luminarias en espacios públicos. Al ser puesto a consideración se deriva a las comisiones de Obras Públicas, Presupuesto y Legislación y Asuntos Juveniles-----

3º) Proyecto de Comunicación para la mejora del Complejo Municipal de la Concejál Yoisi Wentz. Al ser puesto a consideración, dio tema es tratado sobre tablas aprobándose por mayoría la siguiente comunicación: Visto y Considerando: Que el espacio de recreación deportiva del complejo municipal, no cuenta con una iluminación adecuada y sus muros y aparatos de gimnasia deben ser refaccionados. Que el deporte y su recreación son indispensables para una sociedad sana que goce de los privilegios del desarrollo integral de la persona. Que la Carta Orgánica a través de su art. 14 inciso "i" garantiza "Acceder equitativamente a los servicios públicos y participar en su control y gestión". Que en su art. 3 inciso "b" resalta "Promover, Proyectar y Ejecutar obras de infraestructura, equipamiento y servicios públicos en concordancia con los planes de desarrollo urbano y social". Que es oportuno considerar como un derecho la integridad física. Por ello el Concejo Deliberante Juvenil sanciona con fuerza de **Comunicación N° 01/15** Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo la refacción del área lateral derecha del complejo deportivo, constituyendo los muros del entorno, reparar los aparatos deportivos y aumentar las luminarias del área solicitada. Artículo 2º: Solicítese horarios de ingreso a dicho sector: INVIERNO: 6:00 - 21:00 hs. VERANO: 6:00 - 23:00 hs. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

-----4º) Proyecto de Ordenanza de los concejales Rodrigo Hek y Andrea Häser sobre creación de una secretaría Juvenil. Al ser puesto a consideración se deriva a las comisiones de Asuntos Juveniles, Cultura y Educación y Presupuesto y Legislación-----

Luego, habiéndose cumplido los objetivos del presente acto, por orden de la Presidencia del Concejo Deliberante Juvenil, queda levantada la sesión siendo las 11:00 horas, convocando para la próxima sesión ordinaria al día jueves 18 de Junio del corriente año a las 9:00 Hs.-----